

821/6

 GOBIERNO  
DE ARAGON



<sup>+</sup>  
Año de 1756.

Orn del Rey comunicada  
 a énta Aud.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> el Sr.  
 Uxarq.<sup>s</sup> de Camporillax  
 enque conede al Uxarq.<sup>s</sup>  
 de Arino moratoria p.<sup>r</sup>  
 vein meres-

Do  
 R. ex.  
 S.

En vista de lo que ha Representa-  
do al Rey el Coronel Marques  
de Arriaga; se ha venido S. M. a con-  
cederle moratoria por seis meses, para  
que en este tiempo navele incomode  
por sus acreedores en ese Reyno:  
Lo que prevengo a V. S. de su Real  
orden, para que disponga lo correspon-  
diente a su cumplimiento. Dios guarde  
a V. S. mu. d. como deseo. P. M.  
25 de Septiembre de 1786.

El Marques de Cambo  
de Arriaga  
D

J  
M T  
D. Juan Martin de Gamio.



Auto Zaragoza prim.<sup>to</sup> 20<sup>to</sup> re. 1756: Actú. 9.º

Us. presente Obdecere la Orden de su Mag.<sup>d</sup> que  
Santay.<sup>a</sup> expresa la Carta antecedente ve  
Garces guarde, y cumpla en todo y por to-  
Pezales do lo que por ella ve manda y a es-  
Cuerpo do lo que por ella ve manda y a es-  
Peñarr.<sup>a</sup> refiri ve pare copia a los pleitos q.  
Rovaler.<sup>o</sup> el Marquer Estuño tubiere pendi-  
enter en esta chur. y ve haga ver  
ven a quien combenga, y vea neces-  
rio: Y registrada ve archive. y

En 2 de Oct. se pasó copia al Regro de  
sala de Turia que se entrego a D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup>  
Imperador.

